

2018: año clave para avanzar en la Unión Bancaria

Libertad Digital (España)

Victoria Santillana

22 Ene 2018

Europa cerró 2017 debatiendo en la Cumbre del Euro sobre el futuro de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y la Unión Bancaria. Allí se constató que entre los dirigentes europeos existe un amplio consenso en la necesidad de completar la Unión Bancaria, para que ésta pueda desplegar todo su potencial como pilar de una UEM fuerte y complementar a la Unión de Mercados de Capitales.

La Unión Bancaria forma parte del plan europeo para reparar las deficiencias institucionales de la Unión Monetaria, y retomar el proyecto de integración financiera y crecimiento en Europa durante la próxima década. No se trata de mutualizar los problemas del pasado (activos heredados), sino los del futuro. Una Unión Bancaria bien diseñada será el mejor catalizador para potenciar la integración financiera, mediante la ruptura del círculo vicioso soberano-bancario, y para crear un marco que facilite la resolución de crisis futuras.

La Unión Bancaria creada en 2012 constituye la mayor cesión de soberanía desde la creación del euro, y ha sido clave para abordar su crisis más profunda. Puede afirmarse que, en un periodo de tiempo récord, las autoridades europeas crearon una regulación única y un nuevo marco institucional de traspaso de competencias bancarias desde las autoridades nacionales a las supranacionales (en materia de supervisión y resolución), garantizando unidad de criterio y mutualizando parte de los riesgos bancarios.

Pero el nuevo marco permanece aún inacabado. De los cuatro elementos principales de la Unión Bancaria: regulación, supervisión, resolución y sistema de garantía de depósitos, sólo los tres primeros están en pleno funcionamiento (aunque con algunos aspectos que deberían mejorarse). Este marco debe completarse con la creación de un Fondo de Garantía de Depósitos Único, y con el establecimiento de un mecanismo de apoyo público común (backstop) al Fondo de Resolución Único, que ayude definitivamente a romper la estrecha relación entre los riesgos de la deuda pública y los del sector bancario, lo que se denomina el "círculo soberano-bancario". Además, sería deseable que se realice una revisión del funcionamiento de los elementos de la Unión Bancaria, para asegurar su aplicación igual en forma y espíritu en las distintas jurisdicciones del área del euro.

Durante 2017 la Comisión Europea ha recogido todas las reflexiones en torno a la necesidad de completar la Unión Bancaria en una serie de informes y planes, cuyo objetivo es alcanzar un acuerdo sobre todos los elementos pendientes de la Unión Bancaria en 2018, con medidas de reducción y distribución de riesgos.

La implementación exitosa de las medidas consideradas dependerá del resultado de las negociaciones políticas entre los Estados miembros de la zona del euro, donde existen importantes divergencias sobre las prioridades que deben atenderse actualmente. Mientras que los países centroeuropeos abogan por una reducción de los riesgos actuales antes de abordar su mutualización, el resto de estados subrayan la importancia de no perder el impulso reformador. Esto es especialmente cierto cuando se trata de la propuesta para desarrollar un Fondo de Garantía de Depósitos Único en Europa, que es esencial para la

finalización de la Unión Bancaria.

En su último comunicado, previo a la Cumbre del Euro celebrada en Diciembre, la Comisión publicó un paquete de reformas con iniciativas concretas para profundizar en la UEM en los próximos 18 meses, entre las que destacaba la propuesta de conversión del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) en un Fondo Monetario Europeo, con capacidad para rescatar países y bancos con problemas.

Sin embargo, del conjunto de medidas presentadas en la Cumbre únicamente se acordó avanzar en tres líneas: en primer lugar, poner en funcionamiento un mecanismo común de protección para el Fondo Único de Resolución, posiblemente en forma de línea de crédito del MEDE; en segundo lugar, profundizar en el desarrollo del MEDE, posiblemente para convertirlo en algo que podría denominarse “Fondo Monetario Europeo”; y por último, avanzar en la Unión Bancaria, con la introducción progresiva de un Fondo de Garantía de Depósitos Único.

Para que la Unión Bancaria sea un proyecto exitoso, Europa no debe perder el impulso y debe culminar la Unión Bancaria con un Fondo de Garantía de Depósitos Único que alcance la mutualización completa tras un periodo de transición, ya que junto con la Unión de Mercado de Capitales fomentará un sistema financiero más estable e integrado. Es por eso que Europa debería aprovechar el buen momento de crecimiento económico actual para avanzar en las reformas.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.